Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0003910-MB-09//**2760-HCD-10** DESPACHO Nº 30 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0003910-MB-09//2760-HCD-10; Ref. a: Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de Octubre de 2009, se firma el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Municipalidad de Berazategui;

Que el objeto de dicho convenio es la participación de las partes para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo en el territorio del Partido de Berazategui;

Que mediante el mencionado convenio el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; representado por el titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Contador Carlos Daniel Castagneto; se compromete a otorgar un subsidio a la Municipalidad de Berazategui, destinado a la ejecución de módulos constructivos;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4370

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de ……. la Nación y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2/19 del Expediente N° 4011-0003910-MB-09//2760-HCD-2010.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f